

ACUERDO NUMERO 007

21 MAR 2000

"POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTA UN PREDIO LOCALIZADO EN LA VEREDA LA DOCTORA"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 09 de 1.989, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo nro. 017 de 1.998, y los acuerdos número 012 y 029 de 1.999.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aféctese para uso social obligado, ampliación del Colegio la Doctora y para la adecuación y construcción del parque recreativo y deportivo el siguiente bien inmueble, perteneciente a **Helena Correa de García y Luis Guillermo García Correa**, cuyos linderos conocidos son: "Un lote de terreno con casa de habitación, demás mejoras y anexidades, situado en el Municipio de Sabaneta antes Envigado, paraje "La Doctora" que se llama San Carlos, y que linda; por el pie con finca de herederos de Nicanor Restrepo R., por un costado con un camino de servidumbre, por la cabecera con propiedad de Justo Pastor Echeverri y por el otro costado con predio de Luis M. Villegas. Predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria Nro.001-246695.

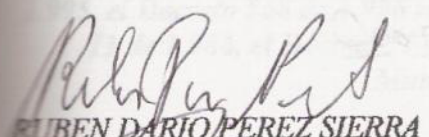
ARTICULO SEGUNDO: La afectación del inmueble dispuesta en el artículo anterior, inicialmente será por el término de tres (3) años renovables, hasta por un período igual, es decir: un máximo de seis (6) años.

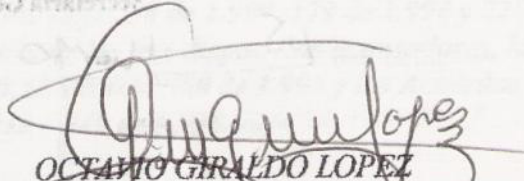
ARTICULO TERCERO: Luego de sancionado el presente Acuerdo se procederá a notificar la decisión adoptada a la persona afectada, a la autoridad competente y a inscribirlo en el correspondiente folio de matricula inmobiliaria abierto para el mismo.

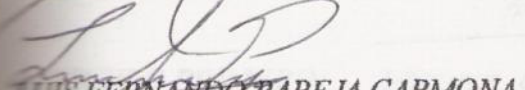
ARTICULO CUARTO: Fácúltese al Alcalde para que una vez realizada la afectación del inmueble especificado anteriormente, suscriba con el propietario del mismo, contrato de promesa de compraventa o compraventa de conformidad con el procedimiento de la Ley 09 de 1.989.

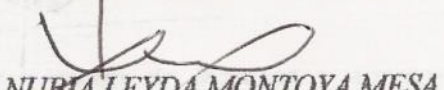
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal.

Dado en Sabaneta a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil (2.000).


RUBEN DARIO PEREZ SIERRA
Presidente


OCTAVIO GIRALDO LOPEZ
Vicepresidente 1°


LUIS FERNANDO PAREJA CARMONA
Vicepresidente 2°


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

ARTICULO SECONDO: El presente Acuerdo se suscribe en el día veintidós (22) de febrero del año dos mil (2000) en Sabaneta, a las once (11) horas de la mañana, en presencia de los señores: *[Faint signature]*

ARTICULO TERCERO: Los señores *[Faint signature]* suscritores del presente Acuerdo, se comprometen a cumplir con lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: *[Faint signature]*

| | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <i>[Faint signature]</i> | <i>[Faint signature]</i> | <i>[Faint signature]</i> |
| <i>[Faint signature]</i> | <i>[Faint signature]</i> | <i>[Faint signature]</i> |
| <i>[Faint signature]</i> | <i>[Faint signature]</i> | <i>[Faint signature]</i> |

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)**

CERTIFICA

**QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO
APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS**

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General:

Recibido hoy 15 de Marzo de 2000,
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

Sabaneta, 21 de Marzo de 2000.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación

Departamento para su revisión.

El Alcalde, _____

El Secretario, _____

CONFORME:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 21 de Marzo de 2000

Secretario